

# ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA NACIONAL EN MATERIA DE SANCIONES FINANCIERAS DIRIGIDAS AL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (CONGELAMIENTO PREVENTIVO)

LN-05/2018

Que mediante resolución N°. CSN-SECPTF-05-2018, de 9 de abril de 2018, se ha incorporado a la Lista Nacional del Consejo de Seguridad Nacional, en virtud de la Resolución 1373 (2001).

**Artículo 1.** Incluir en la Lista Nacional del Consejo de Seguridad Nacional a las siguientes personas naturales y jurídicas por considerarse que cumplen con los criterios establecidos en la Ley 23 de 27 de abril de 2015, Decreto Ejecutivo N° 587 de 4 de agosto de 2015 y Decreto Ejecutivo N° 324 de 19 de julio de 2016:

## **PERSONAS NATURALES**

1. Nombre: Abdulpatta Escalon Abubakar, (También Conocido como: Abdulpatta Abubakar Escalon, También Conocido como: Abdul Patta Abu Bakar, También Conocido como: Abdulpatta Abubakar, También Conocido como: Ketong), FDN: 3 de marzo de 1965, FDN: 1ro de enero de 1965, FDN: 11 de enero de 1965, LDN: Tuburan, provincia Basilan, Filipinas, Pasaporte: EC6530802 (Filipinas, expira el 19 de enero de 2021), Pasaporte: EB2778599 (Filipinas), No. de identidad nacional: 2135314355 (Arabia Saudita), No. de identidad nacional: 213853 14355 (Arabia Saudita), No. de identidad nacional: 21354355 (Arabia Saudita), No. de identidad nacional: 202112421 (Arabia Saudita), Nacionalidad: Filipinas, Ubicación: Filipinas, Ubicación: Yeda, Arabia Saudita, Ubicación: Dama, Arabia Saudita, Sexo: Masculino, Patrocina o brinda apoyo financiero, material o tecnológico para; o servicios financieros o de otro tipo para apoyar al Estado Islámico en Irak y al-Sham (ISIS).
2. Nombre: Yunus Emre Sakarya (También Conocido como: Younes ai-Haiebi, También Conocido como: Yunus al-Almani), Ciudadanía: Alemania, Ciudadanía alterna: Turquía, Pasaporte: C7480TP630 (Alemania), No. de identidad nacional: L749X688M2 (Alemania), No. de identidad nacional alterna: 523884049 (Alemania) FDN: 22 de abril de 1991, LDN: Bruhl, Alemania, Ubicación: Al Mayadin, Siria Ubicación alterna: Turquía Sexo: masculino, y patrocina o brinda apoyo financiero, material o tecnológico para; o servicios financieros o de otro tipo para apoyar ISIL.
3. Nombre Mohamed Mire Ali Yusuf (También conocido como: Mohamed Mire Ali, También conocido como: Mohamed Mire, También conocido como: Mohamed Ali Mire, También conocido como: Muhammad Mire), FDN: 1975, FDN: 1974, FDN: 1976, Nacionalidad: Somalia, Ubicación: Puntland, Somalia, Ubicación alterna: Dubái, Emiratos Árabes Unidos, y patrocina o brinda apoyo financiero, material o tecnológico para; o servicios financieros o de otro tipo para apoyar ISIL.

## **PERSONAS JURIDICAS**

1. Nombre: Profesyoneller Elektronik, (También conocida como: Profesyoneller Elektronik Tic lth Ve Ihr Ltd. Sti, También conocida como: Professionals Electronic Trade Inrport and Expoil Limited Cornpany, También conocida como: Profesyoneller Elektronik Ticaret, Número de registro comercial: 389921, Número de registro central: 0733042838300012, Ubicación: Kecioren, Ankara, Turquía. Es propiedad o ésta bajo el control de Yunus Emre Sakarya, y patrocina o brinda apoyo financiero, material o tecnológico para; o servicios financieros o de otro tipo para apoyar ISIL.
2. Nombre: Al-Mutafaq Commercial Company, Ubicación: Boosaaso, Somali, empresa administrada por Mohamed Mire Ali Yusuf y patrocina o brinda apoyo financiero, material o tecnológico para; o servicios financieros o de otro tipo para apoyar ISIL.
3. Nombre: Liibaan Trading (También conocida como: Liiban Trading, También conocida como: Liban Trading), Ubicación: Boosaaso, Somalia. Es propiedad o está bajo el control de Mohamed Mire Ali Yusuf y patrocina o brinda apoyo financiero, material o tecnológico para; o servicios financieros o de otro tipo para apoyar ISIL.

**Artículo 2.** Comunicar de manera inmediata a la Unidad de Análisis Financiero que todos los fondos o activos susceptibles sean congelados debido a su relación al terrorismo y financiamiento del terrorismo.

**Artículo 3.** Comunicar a las demás instituciones públicas, autónomas y mixtas del Estado proceder de conformidad con sus legislaciones a negar o rechazar cualquier tipo de gestiones, trámites y servicios públicos con las personas enlistadas por motivos de su relación al terrorismo y financiamiento del terrorismo.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 23 de 27 de abril de 2015, Decreto Ejecutivo N° 587 de 4 de agosto de 2015, Decreto Ejecutivo N°324 de 19 de julio de 2016.